

LA INDEPENDENCIA PARAGUAYA Y LA SUPUESTA HOMOGENEIZACIÓN ÉTNICA DE LA JOVEN NACIÓN

 Barbara Potthast^{1,2}

RESUMEN

La independencia paraguaya se diferencia de las otras independencias sudamericanas por el hecho de que fue conseguida sin una prolongada guerra, aunque los conflictos violentos en el antiguo virreinato del Río de la Plata influyeron profundamente en la formación del nuevo estado, sobre todo en el establecimiento de la Dictadura del Dr. Francia, aprobada por un congreso popular. En este artículo, examinamos este proceso, para después analizar la política del Dr. Francia contra sus rivales políticos, la antigua élite comercial, en su mayoría de origen español y porteño. En este contexto, discutimos críticamente una orden de 1814, la cual prohíbe el matrimonio de este grupo con personas que no sean indígenas o castas, para comprobar que esta medida no apuntaba a fomentar la homogenización étnica de la joven nación, sino a destruir el poder social y económico de este grupo y concentrar el poder político y militar en manos del Dr. Francia. Esto permitió el surgimiento de un estado que mantenía el monopolio de poder, pero a costo de un extremo personalismo político.

PALABRAS CLAVE

Independencias – Paraguay – Mestizaje.

1 Universidad de Colonia. Colonia – Alemania.

2 Barbara Potthast es catedrática de historia latinoamericana en la Universidad de Colonia / Alemania. Sus principales áreas de investigación son la historia de las relaciones de género y familia, así como procesos de formación de identidades colectivas. Además, la historia social de Paraguay en el siglo XIX es su área de investigación principal desde varias décadas. (barbara.potthast@uni-koeln.de).

THE PARAGUAYAN INDEPENDENCE AND THE SUPPOSED ETHNIC HOMOGENIZATION OF THE YOUNG NATION

ABSTRACT

The Paraguayan Independence differs from other Latin American processes because was not won by war, although the violent conflicts in the former viceroyalty of the Río de la Plata strongly influenced the formation of the new state, and the establishment of the Dictatorship of Dr. Francia, which was, however, approved by a popular congress. In this article, we analyse this process and then focus on the politics of Dr. Francia against his political rivals, the old commercial elite, mainly from Spain or Buenos Aires. In this context, we critically discuss an order from 1814 which prohibits any marriage between people of this group with person who are not indigenous or of African ancestry. We demonstrate that this measure did not aim at any ethnic homogenization, as often stated, but at the destruction of the social and political power of the former élite. This gave way to a state which held the monopoly of power, but at the cost of an extremely personalized political system.

KEYWORDS

Independence – Paraguay – Mestizaje.

Recibido en: 03/03/2022 – Aprobado en: 20/06/2022

El desarrollo sociopolítico de la República Paraguaya en las primeras décadas de su existencia, es decir durante el proceso de la independencia y la formación del Estado post-independiente, fue distinto al de otras regiones latinoamericanas en varios aspectos. Sobre todo, porque la independencia fue conseguida sin largas luchas contra la antigua metrópoli o regiones vecinas y no fue seguida de una época de inestabilidad y luchas entre las élites de la región. Este proceso histórico está ligado estrechamente a una figura muy discutida, la del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia.

En el presente artículo hacemos un breve análisis de la independencia paraguaya, concentrándonos en un tema central, la situación de las antiguas élites coloniales, sobre todo los peninsulares, para explicar el camino que tomó Paraguay en el proceso de la independencia. Además, pretendemos cuestionar un tópico muy difundido en este contexto, que es la supuesta política de homogenización de la población paraguaya bajo el régimen de Dr. Francia.

Antes de entrar en el tema específico, conviene hacer una breve reflexión sobre la relación entre las guerras, sean anti-coloniales o entre estados independientes, y la formación de Estados, ya que han sido objeto de estudio hace varias décadas. En su obra pionera, Charles Tilly constató para Europa: "states make wars, and wars make states"³. Según sus investigaciones, las guerras europeas fueron claves en el establecimiento del monopolio estatal del uso de la violencia, y, con esto, en la estabilización de las estructuras estatales. Sin embargo, estudios para América Latina, llegaron a la conclusión de que este no fue el caso en la región.

Miguel Ángel Centeno y F. López Alves, desde perspectivas diferentes, constataron que las guerras en las cuales los estados latinoamericanos estuvieron involucrados en la primera mitad del siglo XIX, es decir en la época de las independencias, contribuyeron poco a los procesos de formación de los estados⁴. Estas interpretaciones se basaron sobre

3 TILLY, Charles (org.). *The Formation of National States in Western Europe*. Princeton: Princeton University Press, 1975, p. 73.

4 CENTENO, Miguel Ángel. The Centre Did Not Hold: War in Latin America and the Monopolisation of Violence. In: DUNKERLEY, James (org.). *Studies in the Formation of the Nation State in Latin America*.

todo en la falta de centralización y el surgimiento de los caudillos. En un artículo más reciente, Robert Holden retoma la problemática. Rechaza también la tesis de Tilly para América Latina y resalta la falta de autoridad y legitimidad de los nuevos gobiernos latinoamericanos como puntos centrales en lo que él caracteriza como una “deformación” del estado: “In Latin America, a dynamic diversity of rival moral authorities, and hence a diversity of legitimacies, established the basic conditions for the rise of weak and inefficient states, endless violence and indifference to the rule of law”⁵. Paraguay, que no figura entre los casos analizados en estos estudios, puede servir como un contra ejemplo de esta tesis. Su camino a la independencia se caracterizó por no haber padecido una guerra de independencia, salvo una breve batalla. Y después de algunas maniobras políticas, se estableció un estado fuerte, aunque no fue un estado constitucional. Sin embargo, las guerras y la política que desarrolló en el antiguo virreinato del Río de la Plata, fueron centrales para la formación del estado paraguayo porque provocaron el aislamiento político y económico del Paraguay bajo una dictadura prolongada. Esta fue justificada precisamente con la inestabilidad y violencia en las provincias vecinas. Es decir, las guerras de independencia desarrolladas alrededor de Paraguay fueron importantes para la formación de su estado. La formación del estado-nación paraguayo estuvo influenciada por estas guerras que produjeron consecuencias socioeconómicas sustanciales para los grupos opositores al proceso. Este camino paraguayo a la independencia y formación de estado a partir de 1810, interpretado como la manifestación temprana de un nacionalismo, fue desde el inicio objeto de estudios y polémicas. No quiero entrar en este debate aquí⁶, sino analizar brevemente el proceso

London: Institute of Latin American Studies, 2002, p. 54-67. LÓPEZ-ALVES, Fernando. The Transatlantic Bridge: Charles Tilly, Unintended Consequences, and State Making in Europe and South America. In: LÓPEZ-ALVES, Fernando; CENTENO, Miguel Angel (org.). *The Other Mirror. Grand Theory Through the Lenses of Latin America*, 2001, p. 153-176.

5 HOLDEN, Robert. Beyond Mere War. Authority and Legitimacy in the Formation of the Latin American States. In: KASPERSEN, Lars; STRANDBJERG, Jeppe (org.). *Does War Make States? Investigations of Charles Tilly's Historical Sociology*. Cambridge: Cambridge University Press. p. 243-267.

6 Para esto Cf. POTTHAST, Barbara. La independencia paraguaya y la dictadura del Dr. Francia: ¿un experimento histórico? In: PALACIOS, Marco (org.). *Las independencias hispanoamericanas. Inter-*

de independencia paraguaya, para indagar después en las consecuencias que este proceso tuvo en la formación de la sociedad paraguaya de la primera mitad del siglo XIX.

1. *El camino paraguayo a la Independencia*

Hay dos particularidades fundamentales en el proceso de independencia del Paraguay. Primero, como fue dicho, que se la alcanzó sin mucha violencia, es decir, no hubo una guerra. Segundo, que la independencia se pensó, más que respecto de España, en relación con Buenos Aires, la capital del virreinato del Río de la Plata.

Para entender los acontecimientos, hay que tomar en cuenta que, hasta a mediados del siglo XVIII, Paraguay era una provincia pobre, ubicada en los márgenes del virreinato del Perú. Su mayor riqueza consistía en la producción de yerba mate, sobre la cual tuvo el monopolio hasta que, a finales del siglo XIX, se supo la forma de cultivar los árboles. Esta posición marginal, que también se refiere a la posición geográfica lejos de los caminos principales del comercio, afectaba tanto la economía como la conformación sociocultural de la región. Una frontera larga con el imperio portugués en Brasil, y otra en el norte y oeste con grupos indígenas no dominados, obligaban a la mayor parte de la población masculina a pasar mucho tiempo en los fortines fronterizos para defender la provincia. La actividad económica más importante era la explotación de la yerba mate, una tarea igualmente ardua y peligrosa para los trabajadores, en su mayoría indígenas encomendados y más tarde mestizos paraguayos, mientras que los beneficiadores del producto, desde fines del siglo XVIII, fueron comerciantes porteños y santafesinos⁷.

pretaciones 200 años después. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2009, p. 183-208.

7 La obra clásica para este tema es GARAVAGLIA, Juan Carlos. *Mercado interno y economía colonial*. México, Barcelona, Buenos Aires: Grijalbo, 1983. Cf. también COONEY, Jerry. North to the Yerbales. The exploitation of the Paraguayan frontier, 1776-1810. In: GUY, Donna; SHERIDAN, Thomas (org.). *Contested Ground. Comparative frontiers on the northern and southern edges of the Spanish empire*. Tucson: University of Arizona Press, 1998, p. 135-149. Hay traducción castellana en: WHIGHAM,

Con las Reformas borbónicas y el despegue económico experimentado a partir de la década de 1780 en la cuenca del Río de la Plata, varias personas de afuera de la provincia comenzaron a radicarse en ella. Inicialmente, estos no formaron un grupo particular o una élite inmigrante, sino que se fueron interrelacionando con la población local. Sin embargo, con el auge comercial surgió otro grupo, cada vez más numeroso, de comerciantes peninsulares, porteños y santafecinos que se instalaron en Paraguay y empezaron a controlar el comercio. No hablaban guaraní, como la mayoría de la población paraguaya, y estaban vinculados económica y socialmente con los puertos de Buenos Aires y Montevideo⁸. Beneficiados por la política borbónica también en lo político, ya que los puestos administrativos fueron reservados a peninsulares, lograron así dominar el cabildo asunceno y la política provincial⁹. Los criollos, por su parte, se beneficiaron con la creación de nuevos cuerpos de milicias. Los jóvenes miembros de la élite provincial estanciera, no tanto la comercial, entraron en este cuerpo semiprofesional, y entre ellos encontramos los nombres de las personas centrales de la independencia¹⁰.

En mayo de 1810 un cabildo abierto de la capital virreinal depuso al Virrey, un acto que tuvo consecuencias inmediatas para las provincias ríoplatenses. Se creó una junta en la capital que no reconocía el Consejo de Regencia de la Península, y que proclamó fidelidad al Rey, y en ausencia de este, revertía la soberanía en el pueblo. La Junta de la capital virreinal asumió ésta para todo el virreinato del Río de la Plata. Mientras tanto, en Asunción, casi en el mismo momento que llegaban las noticias de Buenos Aires, se recibió una nota de la Regencia de Cádiz, donde se exigía reconocimiento y juramento de fidelidad. El encargado de Buenos Aires para comunicar las novedades y exigir medidas “adecuadas” de Paraguay fue, sin

Thomas; COONEY, Jerry (org.) *Campo y Frontera: Paraguay al fin de la era colonial*, Asunción: Servilibro, 2006, p. 35-61.

8 COONEY, Jerry. Foreigners in the Intendencia of Paraguay. *The Americas*, 1983, v. 3, n. 39, p. 333-358.

9 KRÜGER, Hildegard Thomas de. *El Cabildo de Asunción*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán, 1996.

10 WILLIAMS, John Hoyt. From the Barrel of a Gun: Some Notes on Dr. Francia and Paraguayan Militarism. *Proceedings of the American Philosophical Society*, 1975, v. 1, n. 119, p. 73-86.

embargo, un militar que tenía mala fama en aquella provincia. No solamente por este motivo, un cabildo abierto, convocado por el Gobernador Velasco, decidió reconocer al Consejo de Regencia de Cádiz y al mismo tiempo seguir manteniendo buenas relaciones con la Junta de Buenos Aires¹¹.

La negativa de los paraguayos de someterse a la Junta de Buenos Aires, como también lo hicieron otras provincias del Virreinato, se basó, jurídicamente en una visión diferente de la soberanía. Según esta interpretación tradicional, en ausencia del Rey, el portador de la soberanía, no era “el pueblo”, sino “los pueblos”, es decir las ciudades (con sus respectivos territorios), representados en su institución más importante, el Cabildo. En base de esto, solamente podía haber una participación a modo de iguales entre los cabildos o las juntas instaladas por aquellos¹². Los pocos estudios que analizan el proceso de independencia en otras regiones paraguayas muestran que las villas del interior se sintieron también a un nivel de igualdad con la capital de la Provincia¹³.

Después de esta decisión en el Cabildo de Asunción, la provincia fue puesta en estado de alerta para protegerse contra cualquier eventualidad. Lo acertado de esta medida se manifestó muy pronto en la reacción

11 La descripción del proceso de Independencia se basa en CABALLERO CAMPOS, Herib. *Proceso de la independencia paraguaya: 1780-1813*. Asunción: El Lector, 2010. KAHLE, Günter. *Orígenes y fundamentos de la conciencia nacional paraguaya*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán, 2005. ARECES, Nidia. De la Independencia a la Guerra de la Triple Alianza (1811-1870). In: TELESCA, Ignacio (org.). *Historia del Paraguay. Cuarta edición*. Asunción: Taurus historia, 2014, p. 149-197. ARECES, Nidia. *Estado y frontera en el Paraguay. Concepción durante el gobierno del Dr. Francia*. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, 2007. y la obra clásica de CHAVES, Julio César. *El Supremo Dictador*. 3. ed. Buenos Aires: Ediciones Nizza, 1958.

12 Véase CHIARAMONTE, José Carlos. El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. In: CARMAGNANI, Marcelo (org.). *Federalismos latinoamericanos*. México/ Brasil/ Argentina. México, D. F.: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 81-132; Idem. ¿Provincias o Estados? Los orígenes del federalismo rioplatense. In: GUERRA, François-Xavier (org.). *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Ed. Universidad Complutense, 1995, p. 167-205.

13 El regionalismo paraguayo en el momento de la independencia no se ha estudiado en profundidad hasta ahora, salvo los trabajos de ARECES, Nidia sobre Concepción (Estado y Frontera, Op. Cit.) y SOTO VERA, Anahí. Patria, poderes, estados. El caso de Villa Rica del Espíritu Santo en el Río de la Plata (1808 – 1824). In: CHUST CALERO, Manuel (ed.). *El sur en revolución : la insurgencia en el Río de la Plata, Chile y el Alto Perú*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2016, p. 79-100.

de Buenos Aires a esta noticia: el puerto, que por su situación geográfica monopolizaba todas las importaciones y exportaciones de la región platense, impuso el boicot comercial contra el Paraguay, medida que se usaría después por varios gobiernos porteños para lograr la sumisión de la antigua provincia. Además, la Junta de Buenos Aires comenzó a organizar un ejército "libertador" o "auxiliar" para el interior. Cuando, en enero de 1811, éste cruzó el río Paraná se produjo un enfrentamiento entre las milicias paraguayas y las tropas porteñas. Al principio pareció que las últimas serían las vencedoras, lo que provocó la huida del Gobernador Velasco. Sin embargo, los paraguayos forzaron a los "invasores" a retirarse del campo de batalla, pero no de la provincia. Los mandatarios militares acordaron un armisticio, pero este no fue respetado por ninguno de los lados.

En Asunción, la fuga del Gobernador y su negación de adherirse al acuerdo con Buenos Aires llevó, entre otras cosas, a su destitución y a una especie de golpe militar. Como consecuencia, se instauró un Consejo de Regencia, del cual el abogado Dr. Gaspar Rodríguez de Francia era la figura política central.

En una declaración del 17 de mayo de 1811, se explicó que estos pasos necesarios para "promover la mayor felicidad de la provincia, no han tenido por causa y por objeto en la presente determinación el entregar, o dejar esta provincia al mando, autoridad o disposición de la de Buenos Aires, ni de otra alguna y mucho menos el sujetarla a ninguna potencia extraña". Se conservaba la lealtad al "desgraciado soberano". Sin embargo, se mantenía abierta la posibilidad de una confederación con Buenos Aires en una relación de igualdad¹⁴. Se llamó a un congreso general para junio de 1811, en el cual se reunieron unos 264 diputados, representantes de la diferentes corporaciones y poblaciones, es decir, se rigió todavía por el ordenamiento estamental¹⁵. En poco tiempo, los diputados se dividieron

14 Bando del Gobierno interino, Asunción, 17.5. 1811, en: BAREIRO, Doroteo. Francia, 1762-1816, vol. 1, *Ed. comentada, aumentada y corregida de la Colección Doroteo Bareiro*. Asunción: Tiempo de Historia, 2009, n. 54, pp. 73-74; Cf. también *Ibidem*, n. 66, p. 84-109, Actas de votación del Congreso General de la provincia, 18.6. 1811.

15 CABALLERO CAMPOS, Herib. Los congresos de 1811 y 1813: Representación política y ciudadanía. *In: Paraguay 1813. La proclamación de la República*. Asunción: Taurus. 2013, p. 117-133. Cf. tam-

en diferentes facciones que se definían sobre todo por su posición respecto a Buenos Aires y sus ideas políticas más o menos liberales. El Dr. Francia perteneció al grupo radical que aceptaría una relación con Buenos Aires solamente dentro de una confederación a nivel de iguales. De lo contrario, se temía perder completamente el control y poder sobre la provincia. En contra de esta posición argumentaron los comerciantes, unidos al puerto por sus negocios de tabaco y yerba mate.

Finalmente, el congreso instaló una "Junta Superior Gubernativa" de cinco personas, que representaron los diferentes sectores de la élite revolucionaria. A parte del abogado Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, conocido comúnmente como Dr. Francia, formaron parte de la Junta el militar Fulgencio Yegros, líder indiscutido de la revolución y miembro de la élite hacendada-militar, Pedro Juan Caballero, comandante del Cuartel, el presbítero Dr. Francisco Javier Bogarín, y, por la élite mercantil, Fernando de la Mora. Como era de esperar en tal grupo, surgieron varias discrepancias, no solamente respecto al punto neurálgico, la relación con Buenos Aires. Estas diferencias llevaron al letrado Dr. Francia a retirarse en dos ocasiones del gobierno provisional¹⁶. Cada vez que volvió a entrar, puso condiciones y así fortaleció su poder. Como Dr. Francia no tenía ningún poder militar, a su segundo regreso pidió que su rival más importante saliera de la junta y que se creara otro batallón que solamente obedecería a sus órdenes. Además, exigió la convocatoria de un congreso, que decidiría sobre la independencia. Los otros miembros de la Junta y los militares consideraban su colaboración tan importante que aceptaron las condiciones. De esta manera, el Dr. Francia empezó a consolidar sus bases de poder marginando a otros líderes locales, en su mayoría comerciantes, funcionarios y grandes estancieros. El número de "porteñistas" en los distintos grupos disminuyó poco a poco ante la negativa del nuevo gobierno en

bién RIBEIRO, Ana. *Los muy fieles*, t. 7. Leales a la Corona en el proceso revolucionario rioplatense Montevideo/Asunción 1810-1820. Estudio Comparado. Montevideo: Ed. Planeta, 2013; y POTTHAST, Barbara, TELESCA, Ignacio. ¿Nueva Jurisprudencia o pragmatismo político? Paraguay y su lucha por mantener la independencia. In: PÉREZ COLLADOS, José María; RODRÍGUES BARBOSA, Samuel (org.). *Juristas de la Independencia*. Madrid: Marcial Pons, 2012. p. 521-582.

16 Sobre su rol de letrado y "escribano" de la Independencia Cf. BOUVET, Nora Esperanza. *Poder y escritura. El doctor Francia y la construcción del Estado paraguayo*. Buenos Aires: EUDEBA, 2009.

Buenos Aires de reconocer la autonomía de la provincia y de sus intentos de forzar su sumisión mediante sanciones económicas, sobre todo el corto de las vías fluviales. A partir de 1811, Paraguay era de hecho independiente de España y Buenos Aires, pero, por la importancia de la libre navegación por los ríos Paraná y Paraguay, dependía de la buena o mala voluntad de la antigua capital portuaria.

Nidia Areces resume esta época de la siguiente manera: “Durante ese contradictorio proceso, las pugnas entre los distintos grupos, tendencias y facciones, dieron como resultado vacilaciones y retrasos frente a la declaración formal de la independencia, a la definición de la forma de gobierno y a la defensa de los logros que se iban obteniendo”.¹⁷

Un nuevo avance político porteño se produjo como resultado del envío de un emisario para negociar, que finalmente fracasó y llevó a la convocatoria, en 1813, del segundo Congreso General a pedido del Dr. Francia. Para organizar la elección leemos que el

“número de sufragantes no baje de mil individuos de votos enteramente libres y que sean naturales de esta provincia; [...] que siendo esenciales, así el derecho de sufragio en todos los ciudadanos de todo el pueblo libre como la voluntad general libremente expresada para la validación y subsistencia de cualquier establecimientos o disposición concerniente a la misma provincia”.¹⁸

De esta manera, campesinos y pequeños propietarios, muchos de ellos seguidores del Dr. Francia, llegaron para representar sus pueblos y disminuyeron la influencia de la antigua élite. Observadores cultos de Europa o Buenos Aires más tarde describían este congreso como una asamblea de analfabetos ineptos, y cuestionaron la legitimidad de las resoluciones del

17 ARECES, Nidia R. De la Independencia ... Op. Cit, p. 152.

18 Oficio, firmado por Yégros, Francia y Caballero, al Comisionado de Ybycuy de organizar una elección de representantes al Congreso General, 26. 8. 1813. Los diputados fueron elegidos en relación al número de habitantes (masculinos), que eran aproximadamente unas 120.000 personas. BAREIRO, Doroteo. Francia ... Op. Cit, n. 334, p. 253-257.

congreso y así aportaron a la polémica sobre la figura de Dr. Francia. Los viajeros suizos, J.R. Rengger y M. Longchamps, escribieron:

“Jamás se ha reunido una asamblea; encargada de sentar las bases de un gobierno y de dar gefes al estado, que estuviese mas pésimamente organizada. Aunque habia en el Paraguay hombres, si no instruidos, por lo menos dotados de un juicio sano, las mas de las elecciones recayeron en lo que habia de mas inepto. Estos diputados pasaban todo el día en las tabernas, y como no tenian ninguna opinion propia sobre los negocios que se iban á tratar, se hacian instruir por otros sobre lo que debian decir ó votar. El doctor Francia, en razon de sus conocimientos, fue mas consultado que nadie, y de esta suerte se creó una gran clientela”.¹⁹

En realidad, los participantes fueron otros que las del anterior congreso, pero no por esto ineptos. Fueron seleccionados por elecciones populares (de varones mayores de 23 años, naturales del Paraguay) y libres, y se supone que los representantes electos eran miembros de las élites locales. En este sentido, la convocatoria para el congreso de 1813 “marcó un quiebre en la participación política del Paraguay”²⁰. Otra vez, las votaciones del congreso no fueron claras hasta que José Gaspar Rodríguez de Francia y el presidente del Congreso, Pedro Juan Caballero, amenazaron

19 RENGGER, Johann Rudolf; LONGCHAMPS, Marcel. *Ensayo histórico sobre la revolución del Paraguay, y el gobierno dictatorio del Doctor Francia*. Paris, 1828. pp.21-22. El emisario de Buenos Aires, Nicolás de Herrera, describía los acontecimientos de la manera siguiente: “Yo creo no sin fundamento que las proposiciones de Francia no tienen otro objeto q.e ganar tiempo, y gozar sin pesadumbre de las ventajas de la independencia. Este hombre q.e imbuido en las máximas de la República de Roma intenta ridiculamente organizar su Gov. no por aquel modelo, me ha dado muchas pruebas de su ignorancia, su odio á B.s Ays y de la la inconsecuencia de sus principios. [...] En el sobre del oficio q.e incluyo, se titula el Paraguay la primera República del Sud, suponiendose el único pueblo libre, con otras puerilidades que manifiestan el desorden de las cabezas q.e mandan, su orgullo y sus sentimientos.” (Informe del representante Nicolás de Herrera al triunvirato en Buenos Aires, 7 de noviembre de 1813. Citado en: VARGAS PEÑA, Benjamín. *Paraguay – Argentina. Correspondencia diplomática 1810-1840*. Buenos Aires, 1945, p. 272.

20 TELESKA, Ignacio. Revolución, República y Pueblo. In: TELESKA, Ignacio. *Paraguay 1813*, Op.Cit, p. 41-61.

con su retirada. Finalmente, Dr. Francia y Fulgencio Yegros elaboraron un estatuto que fue aprobado por el congreso. Con esto, en octubre de 1813, Paraguay se declaró como "primera república del Sur". Esta sería gobernada por dos cónsules, según el modelo romano, que se turnarían en la administración y que serían controlados por el congreso. Los diputados para el congreso debían ser electos por los "ciudadanos", hombres a partir de 23 años de edad, nacidos y domiciliados en Paraguay.

2. La República paraguaya del Dr. Francia

Para los cónsules se estableció un turno de cuatro meses para alternarse en el poder, pero desde el principio se notó la preeminencia política de Dr. Francia, ya que Yegros se ocupó más de los asuntos militares. Para el año siguiente de 1814, estaba previsto otro congreso que debería decidir sobre la forma de gobierno, tomando en cuenta las experiencias de este año. Ante este evento, el Dr. Francia inició una campaña en la cual se propagaba que, en esos tiempos de inestabilidad e inseguridades (en los países vecinos), la independencia corría peligro. Por esto, proponía, sería mejor concentrar el gobierno en una sola persona. Dado que, durante la administración de Dr. Francia, el país había obtenido cierta estabilidad, contrariamente al resto del antiguo Virreinato, esta argumentación tenía cierta aceptación en la población. Como fue propuesto por el Dr. Francia, el Congreso decidió concentrar el poder en manos de una persona. Los diputados votaron, por mayoría abrumadora, al Dr. Francia como "Dictador Supremo de la República" por cinco años²¹. Después de una administración "tolerante y eficaz"²², el congreso de 1816, esta vez con solo 250 diputados, le nombraría "Dictador supremo y vitalicio". Además, los congresistas resolvieron que en el futuro el congreso se reuniría solamente si el Dictador lo juzgaba conveniente, cosa que no ocurrió hasta su muerte en 1840.

Hasta hoy en día, el gobierno del "Dictador Supremo de la República" y su interpretación son objeto de mucha discusión. Por un lado, existen

21 Francia al comandante de Concepción, 6. 10. 1814, BAREIRO, Doroteo. Francia ... Op. Cit, n. 472, p. 316.

22 ARECES, Nidia. De la Independencia... Op. Cit, p. 157.

varias explicaciones sobre el concepto de dictadura, inspirada por ideas clásicas o rousseauianas.²³ Recientemente, Nora Bouvet ha resaltado a raíz de la palabra “dictare” el paso paulatino de “director” a “dictador”²⁴. Los contemporáneos opositores, que tal vez eran conscientes de este trasfondo, preferían calificarlo de “tirano”²⁵. Sea cual sea la perspectiva sobre la forma de gobierno, existe cierta unanimidad tanto de los analistas contemporáneos como de la historiografía en cuanto al objetivo fundamental de la política del Dr. Francia: la conservación de la independencia paraguaya.

Antes de dirigirnos a las consecuencias sociales de la política socio-económica perseguida por Dr. Francia a partir de su consulado, cabe reflexionar brevemente sobre los efectos de este proceso para la formación del estado y la monopolización de la fuerza en manos de éste. Siguiendo la tesis de que en América Latina las guerras de independencia no aportaron mucho a la formación de estados, podemos señalar que en Paraguay se dio un proceso de formación de estado-nación y centralización de poder, sin que este país haya pasado por una guerra, ni con sus vecinos ni en el interior. Sin embargo, esto no significa que las guerras y las fuerzas militares no hubiesen tenido importancia para este proceso. Como se destacó arriba, el argumento principal para la centralización del poder fue la situación de crisis militar y política en las regiones vecinas, y el elemento clave para mantener la independencia durante el gobierno de Francia era mantenerse alejado de estos conflictos, incluso a grandes costos.

23 Cf. CATALANO, Pierangelo. Modelo institucional Romano e Independencia. República del Paraguay. 1813-1870. In: *Diritto Pubblico Romano e Constitucionalismo Latinoamericano*. vol. I. Rio de la Plata: Sassari, 1990, p. 47-106. CATALANO, Pierangelo. *Modelo institucional romano e independencia*: República del Paraguay 1813-1870. Asunción: Comuneros, 1986, p. 62-65. RIBEIRO, Ana. Los muy fieles... Op. Cit, p. 267-278. Heinz Peters, quien estudió el sistema educativo paraguayo en la primera mitad del siglo XIX, ha mostrado a su vez, que las ideas políticas y educativas del Dictador estuvieron influenciadas, fundamentalmente, por la Ilustración. PETERS, Heinz. *Das paraguayische Erziehungswesen von 1811-1865*. Frankfurt/Bern: Peter Lang, 1984, p. 75-77.

24 BOUVET, Nora Esperanza. Poder y escritura... Op. Cit, p. 25, 85-98.

25 RENGGER, Johann Rudolf; LONGCHAMPS, Marcel. Ensayo... Op. Cit, p. 40, ROBERTSON, William Parish. *Francia's reign of terror, being the continuation of Letters on Paraguay*. London: J. Murray, 1839, p. 145.

Esta ausencia de una guerra no significa tampoco que el potencial militar no tenía importancia en este nuevo estado. Al contrario, las condiciones que puso Francia para volver a la Junta Gubernativa en 1812 fueron –aparte de la convocatoria del congreso de 1813– la formación de un segundo batallón que recibiría órdenes solamente de él y la entrega de la mitad de los armamentos y munición²⁶. Más tarde, suprimió todos los rangos altos en el ejército e instaló personas de grupos populares que le eran leales en las jerarquías inferiores. Como en otros países de la región, el ejército desempeñaba un rol importante en el proceso de independencia.

“[S]i bien tuvo en Paraguay una corta actuación específicamente militar que se dio cuando repelió la invasión porteña, pasó a ocupar un primer plano en la palestra política, lo que terminará desembocando en reacomodamientos y desequilibrios entre civiles y militares. La habilidad política de un letrado, el Dr. Francia, y de su facción política progresivamente acomodarán el baluarte militar imprimiéndole determinadas características a su organización y composición transformándolo en uno de los puntales de la Dictadura y de los gobiernos que le siguieron”.²⁷

Para realizar el objetivo fundamental de su política, la preservación de la independencia del Paraguay, amenazada sobre todo por la antigua capital del Virreinato, Buenos Aires, el Dr. Francia persiguió una política hábil, aunque muy controversial. Por un lado, rechazó participar en los conflictos de los Estados o Provincias vecinos, y, para no ser objeto de presiones, suspendió el intercambio económico y político con la región platense, que era el enlace central del comercio paraguayo²⁸. Es cierto que el país no prosperó en los años siguientes, pero esto no afectó a la mayoría de la población en su tradicional vida de subsistencia. Sin embar-

26 CHAVES, Julio César. *El Supremo...* Op. Cit., p. 136-138.

27 ARECES, Nidia. *De la Independencia...* Op. Cit., p. 152.

28 Mantenia, sin embargo, un comercio reducido con Brasil a través de Itapúa. WILLIAMS, John Hoyt. Paraguayan Isolation under Dr. Francia. A Re-evaluation. *The Hispanic American Historical Review*, 1972, v. 1, n. 52, p. 102122. COONEY, Jerry; WHIGHAM, Thomas. Paraguayan Commerce with the Outside World, 1770-1850. In: ANDRIEN, Kenneth; JOHNSON, Lyman (org.). *The Political Economy of Spanish America in the Age of Revolution, 1750-1850*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1994, p. 215-241.

go, esto significó un fuerte revés, por no decir, la ruina de los comerciantes, en su mayoría españoles y porteños.

Otras medidas, como la repartición de tierras en arrendamiento barato o la creación de “estancias de la patria”, basadas en las anteriores estancias jesuíticas, llevaron a algunos autores a cualificar al gobierno del Dr. Francia como “popular” o “socialista”²⁹. No conviene entrar en este debate aquí, que se dio sobre todo en las décadas de 1970 y 1980, sino discutir las consecuencias que tuvo la política de autoaislamiento y suspensión del comercio para la estructura social y política paraguaya.

Esta política perjudicaba enormemente a la élite comercial europeo-criolla, que se convirtió en el grupo opositor más fuerte del nuevo gobierno. Por esto, José Gaspar Rodríguez de Francia intentó destruir el poder político de estos grupos con medidas insólitas pero eficaces. Para entender estas disposiciones y la discusión sobre sus fundamentos, tenemos que analizar primero algunas características socioculturales de la sociedad paraguaya.

3. Mestizaje y formación de la nación

En el siglo XX, Paraguay era considerado como el país mestizo por antonomasia. Esta idea se basa en una construcción de identidad que resaltaba esta característica, como señal de homogeneidad de la nación, una idea que siguieron muchos países latinoamericanos en esta época³⁰. La particularidad paraguaya es que la lengua indígena (guaraní) es usada por la mayoría de los habitantes como medio habitual de comunicación.

29 WHITE, Richard Alan. *Paraguay's autonomous revolution 1810-1840*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1978. Cf. también la descripción del gobierno de Dr. Francia en la obra tan popular de GALEANO, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*. Madrid: Siglo XXI, 2015, pp. 245-246.

30 Cabe mencionar aquí sobre todo los dos casos más paradigmáticos, el de México postrevolucionario con la idea de “La raza cósmica” de José Vasconcelos (1925) y Brasil en los años 30, donde Gilberto Freyre puso la base para la idea de la “democracia de razas” con su libro “Casa grande e senzala” (1933). Para las diferentes definiciones del concepto de mestizaje Cf. SOTO QUIRÓS, Ronald; DÍAZ ARIAS, David. *Mestizaje, indígenas e identidad nacional en Centroamérica: de la colonia a las repúblicas liberales*. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO), 2006, p. 14-23.

Más de un tercio de la población se sirve predominantemente del guaraní para la comunicación diaria, mientras el resto usa los dos idiomas³¹. La Constitución reconoce como lenguas oficiales el castellano y el guaraní, y para las escuelas existen programas de educación bilingüe. Esta situación diferencia al Paraguay de la mayoría de los países latinoamericanos, aunque voces críticas afirman que el idioma indígena sigue siendo el menos prestigioso³². La mayoría de los paraguayos (y de los historiadores nacionales o extranjeros) no cuestiona el proceso de mestizaje, ya sea en lo biológico, ya sea en lo cultural, ni la interpretación de este como expresión de una homogeneidad nacional³³, que además se había manifestado varias veces en la historia paraguaya, sobre todo en sus dos guerras, la de la Triple Alianza de Brasil, Argentina y Uruguay contra el país (1864- 1870) y del Chaco contra Bolivia (1832-1935)³⁴.

31 PARAGUAY. *Principales resultados del censo 2002. Vivienda y población. Censo 2002 resultados*. Asunción, 2003, p. 30. Desgraciadamente, el censo de 2012 no registra la difusión de los idiomas. Para un análisis más detallado del anterior censo de 1992, inclusive la distribución por género, región, etc. comp. Estadísticas. Situación lingüística y educación, Revista Paraguaya de Sociología, 1980, v. 47, n. 17, p. 131-146,47; y REPÚBLICA DEL PARAGUAY. *Censo Nacional de Población y Viviendas 1992*. Asunción, 1994.

32 Un caso similar es la política lingüística del estado plurinacional boliviano, aunque el uso del idioma indígena en Bolivia no es tan difundido como en Paraguay. Además, el reconocimiento del idioma indígena en Paraguay se estableció mucho antes de la declaración de Paraguay como un país pluricultural y bilingüe con la constitución de 1992. VILLAGRA-BATOUX, Sara. The Guaraní Language - the Paraguayan Seal of Identity: A Path to Integration and Development. *Museum International*, v. 3, n. 60, p. 51-59, 2008. DOI: 10.1111/j.1468-0033.2008.00652.x; MELIÀ, Bartomeu. *La lengua guaraní en el Paraguay colonial*. Asunción: CEPAG, Distribuidora Montoya, 2003, p. 245-445.

33 Uno de los pocos que se ha dedicado al tema de forma científica y crítica es el lingüista Bartolomé Melià. Cf. sobre todo Idem. *Una nación - dos culturas*. Asunción: RP, 1988; y Idem. *La lengua guaraní...* Op. Cit.; así como los historiadores KRÜGER, Hildegard Thomas de. El Cabildo... Op. Cit. TELESCA, Ignacio. *Tras los Expulsos: Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Centro de Estudios Antropológicos (CEADUC), 2009. Jerry W. Cooney incluso llega a la conclusión de que "desde el punto de vista legal, no había mestizos en Paraguay, pues los "españoles americanos" eran el equivalente de los criollos de otras partes del imperio." COONEY, Jerry. Desigualdad, disensos y los españoles americanos del Paraguay: 1776-1845. In: WHIGHAM, Thomas; CASAL, Juan. (org.). *Paraguay en la historia, la literatura y la memoria: Actas de las II Jornadas Internacionales de Historia del Paraguay en la Universidad de Montevideo*. Asunción, Montevideo: Editorial Tiempo de Historia; Universidad de Montevideo, A2011.

34 Cf. para esto los respectivos capítulos en: TELESCA, Ignacio (org.). *Historia del Paraguay...* Op. Cit.

Este discurso sobre el mestizaje se nutre, por un lado, de la visión de una conquista poco conflictiva, y por otro, de una interpretación nacionalista de las políticas independentistas del Dr. Francia. En el contexto de la discusión sobre las causas del marcado nacionalismo paraguayo, siempre relacionado con el tema del mestizaje, se mencionan diferentes momentos, pero la historiografía está de acuerdo en que la figura central es la del primer mandatario republicano, Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Esta visión se debe no solamente al hecho de que fue el primer mandatario de la república, sino a su política dirigida hacia mantener la independencia. Se presupone, además, que persiguió una política consciente con el propósito de formar una nación homogénea, tanto en su dimensión socioeconómica, como en su composición étnica. En mis trabajos sobre la formación de la familia y los hogares paraguayos en el siglo XIX, sin embargo, surgieron serias dudas a esta interpretación, especialmente respecto a ciertas medidas de la política de Dr. Francia. Sin entrar en la discusión sobre el nacionalismo paraguayo, mi argumento principal es que la idea del mestizaje como factor homogeneizador de la población no se puede aplicar a la época colonial ni a la primera mitad del siglo XIX, sino que es una construcción posterior. Al contrario, entre la élite colonial se destacaba desde muy temprano una tendencia que más tarde se llamaría "blanqueamiento". Además, en las fuentes paraguayas, encontramos rara vez el término de mestizo hasta finales del siglo XIX³⁵. Esto no contradice la constatación de que la población paraguaya se caracterice por un alto grado de mestizaje, pero sí va en contra de la tesis de que esto fue un proceso intencionado y con fines homogeneizadores. Para explicar este proceso de mestizaje y su lógica, es preciso indagar en las relaciones sexuales y de género, estructuras familiares y de hogares, así como en las jerarquías sociopolíticas.

Aunque no sea el tema principal de este artículo, tenemos que hacer primero una breve mirada a la base del mestizaje en los inicios de la colonización. La conquista del actual Paraguay se basó inicialmente menos en enfrentamientos bélicos que en alianzas con los grupos guaraníes locales,

35 Ignacio Telesca señala con razón que "[e]s muy peligroso hablar de una sociedad mestiza cuando el fruto de esas relaciones no se identifica ni como mestizo ni como indígena sino como español, en el siglo XVI y en el XVIII." TELESCA, Ignacio. *Tras los Expulsos...* Op. Cit., p. 23.

los cuales se procuraron la ayuda de los españoles en sus guerras contra otros pueblos indígenas. La alianza quedó sellada mediante la entrega de mujeres indígenas, un medio típico de reforzamiento de las alianzas políticas, no sólo entre los guaraníes. A través del intercambio de mujeres, que desde luego en este caso tenía un carácter unilateral, los hombres de ambas partes contratantes se obligaban a ayudarse y apoyarse mutuamente³⁶. Estas alianzas iniciaron una larga historia de uniones entre conquistadores españoles y mujeres indígenas que se produjeron fuera del matrimonio cristiano. Aquí cabe resaltar que, al faltar metales preciosos, y dadas las precarias posibilidades de supervivencia, no hubo una inmigración de pobladores españoles cuantitativamente significativa, y aún menos de mujeres españolas. En ausencia de otra descendencia a los conquistadores no les quedó otra posibilidad que conceder a sus descendientes, habidos con mujeres indígenas, el estatus de herederos legítimos. Jurídicamente, estos primeros mestizos paraguayos eran considerados españoles y pasarían a constituir el nuevo grupo directivo, pero las relaciones estrechas con sus madres indígenas se manifestaron en el uso común del idioma guaraní y en las costumbres alimenticias. Empezaba un proceso de transculturación que recién en el siglo XXI historiadores y antropólogos empezaban a estudiar más allá de las manifestaciones artísticas e idiomáticas³⁷.

A partir de fines del siglo XVI estos mestizos “españolizados” empezaron a llamarse “españoles americanos” (y más tarde simplemente “español-

36 AUSTIN, Shawn Michael Austin. Guaraní Kinship and the Encomienda Community in Colonial Paraguay, Sixteenth and Early Seventeenth Centuries. *Colonial Latin American Review*, v. 4, n. 24, p. 545-571, 2015. DOI: 10.1080/10609164.2016.1150039. POTTHAST, Barbara. ¿«Paraíso de Mahoma» o «País de las mujeres»? El rol de la familia en la sociedad paraguaya del siglo XIX. 2. ed. Asunción: Fausto Ediciones, 2011, p. 19-30.

37 Las obras pioneras de Branislava Susnik se usan hoy en día más bien por la información que contienen que por sus conclusiones. Cf. GANSON, Barbara. *The Guaraní under Spanish rule in the Rio de la Plata*. Stanford: Stanford University Press, 2006. WILDE, Guillermo. *Religión y poder para un estudio enfocado más bien en la resistencia armada*. Segunda edición. Buenos Aires: SB Editorial, 2016. QUARLERI, Lía. *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata: Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009.

les" o "paraguayos")³⁸, y a distanciarse social y políticamente de otros, productos de uniones pasajeras que permanecían en el grupo social guaraní de sus madres y parientes. Los lazos con la sociedad de los "españoles" fueron, sin embargo, estrechos, facilitados por el uso general del guaraní. En el curso de los años, las fronteras entre los "españoles americanos" e indígenas se barrían cada vez más. Nexos socioeconómicos entre ambos grupos y semejanzas culturales llevaron a una situación en la cual el paso de una categoría a otra era cada vez más fácil. Y, desde finales del siglo XVIII, muchos indígenas empezaron a registrarse como "español-americano" o simplemente "español" mientras que éstos se asentaban en las tierras de los pueblos³⁹.

También existía una élite "española", ya que el término "criollo" era prácticamente desconocido en Paraguay, pero esta no formaba un grupo cerrado. Eran unas veinte familias, más o menos, y formaban una red constituida a partir de matrimonios y otras formas de parentesco.⁴⁰ En términos culturales, sin embargo, se diferenciaban poco del resto de la población. Es cierto que su situación económica era más holgada, pero compartían el idioma y las costumbres de la vida diaria con los paraguayos de menos rango. Fue recién a finales del siglo XVIII, con la nueva inmigración procedente de España y con la asunción a oficios municipales por parte de estos españoles, cuando se hicieron notar las primeras tensiones entre peninsulares, o, cómo se llamaron en Paraguay, "españoles europeos", y "españoles americanos".

38 Para el concepto de "español-americano", al cual nos referimos más abajo, Cf. COONEY, Jerry. Desigualdad, disensos... Op. Cit., p. 20-22.

39 TELESKA, Ignacio. *Tras los Expulsos...* Op. Cit., p. 176-205. WHIGHAM, Thomas. Paraguay's Pueblos de Indios: Echoes of a Missionary Past. In: LANGER, Erick. *The new Latin American mission history*. Lincoln et. al.: University of Nebraska Press, 1995, p. 157-188; así como GALEANO, Luis. Los Campesinos y la lucha por la tierra. In: TELESKA, Ignacio (org.). *Historia del Paraguay...* Op. Cit., p. 357-360.

40 KRÜGER, Hildegard Thomas de. *El Cabildo...* Op. Cit., p. 166. POTTHAST, Barbara. Los „mancebos de la tierra": La élite mestiza de Asunción durante la época colonial. In: BÜSCHGES, Christian; SCHRÖTER, Bernd (org.). *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas urbanas en América hispánica*. Frankfurt/ M, Madrid: Vervuert, 1999, p. 235-250. Para un "retrato de una élite" en el momento de la Independencia Cf. RIBIERO, Ana. *Los muy fieles...* Op. Cit. p. 281-287.

A finales de la época colonial, la jerarquía socioeconómica de la sociedad paraguaya era todavía bastante plana, aunque habían aparecido fisuras por la formación de un nuevo grupo de comerciantes de procedencia peninsular que no se habían insertado bien en la hasta este momento relativamente pequeña, pobre y aislada sociedad paraguaya.

4. La destrucción de las élites “españolas” y el (supuesto) mestizaje

A comienzos del año 1814, José Gaspar Rodríguez de Francia tomó medidas, que se pueden caracterizar como el inicio de su política de homogenización de la población, o, según la historiografía crítica reciente, de su política de destrucción de la influencia de la élite española. Ordenó el empadronamiento de todos los “españoles europeos” que no habían adquirido la nacionalidad paraguaya, para otorgarles, de ser posible, un permiso de residencia adecuado⁴¹. Para el caso de todos los extranjeros fallecidos en el Paraguay promulgó el *Droit D' Aubaine*, es decir el derecho de confiscar los bienes dejados en herencia, sin importar que hubieran dejado o no herederos.

El 9 de junio de 1821, después del descubrimiento de una conspiración en contra suya, Francia puso en prisión por dieciocho meses a casi todos los varones españoles residentes en el país. La mayoría de ellos fue nuevamente liberada a comienzos del año 1823, pero debieron abonar una contribución obligatoria de 150.000 pesos, con lo cual, se arruinaron económicamente sobre todo los comerciantes. Otras contribuciones obligatorias siguieron en los años 1825, 1834 y 1838. Francia confinó a sus

41 Bando del 5. 1. 1814. Fundaba el orden de la manera siguiente: “Tan rebeldes y obstinados en no reconocer los derechos de los pueblos libres emanados de la misma divina institución como ingratos e insensibles al favor y buen acogimiento con que han sido protegidos por un pueblo humano y generoso, empiezan a turbar el reposo público induciendo a nuevos temores. [...] Por esto mucho celosos patriotas han reclamado ya una providencia ejecutiva que, conteniendo a tan turbulentos huéspedes, afiance la tranquilidad y preserve al pueblo y al Gobierno del cuidado de una comoción europea que ya se está presintiendo.” BAREIRO, Doroteo. *Francia...* Op. Cit, n. 394, p. 284.

enemigos y a los extranjeros casi siempre al interior del Paraguay, donde se abrieron paso como pequeños comerciantes, hasta que les fue prohibida toda actividad profesional vinculada al dinero⁴².

A estas órdenes⁴³, que afectaron directamente a la sucesión familiar de bienes y la situación económica de las familias de origen europeo, añadió otra que afectó a las familias de la clase alta, especialmente a los “españoles europeos” de forma tan profunda como las medidas económicas. El Dr. Francia decretó:

„1.º Que no se autorice matrimonio algun de varon europeo con mujer americana conocida y reputada por española en el pueblo desde la primera hasta la última clase del Estado, por ínfima y baja que sea, so pena de extrañamiento y confiscación de bienes de los párrocos ó curas Autorizantes de tal matrimonio; y de confinamiento en el Fuerte Borbon del europeo contrajente por diez años y confiscación de sus bienes. 2.º Que en el caso de intentar los europeos contraer matrimonio con mujer americana de la expresada calidad y clase española, por ínfima que sea, clandestinamente, serán castigados con las mismas penas, sin perjuicio de decidir sobre la nulidad del matrimonio así contraído. 3.º Que en ningún juicio secular ó eclesiástico se admita peticiones ó esponsales de europeos, aun prometidos por escritura pública, á mujeres de la referida calidad, ni sobre estupro alegado con el fin de obligar á contraerse el matrimonio entre tales personas, bajo las mismas penas señaladas. 4.º Que los europeos no deben ser admitidos en los bautizos como padrinos de pila, ni en las confirmaciones de niños de la clase mencionada; ni ser admitidos como testigos de ningun matrimonio, bajo las mismas penas. Pero los europeos podrán casarse con indias de los pueblos, mulatas conocidas y negras“.⁴⁴

42 A este efecto ver: KAHLE, Günter. *Orígenes y fundamentos...* Op. Cit., p. 281-287. BÁEZ, Cecilio. Las leyes de extranjería. *Revista del Instituto Paraguayo*, n. 58, p. 396-403, 1907.. Aquí muchas de las disposiciones correspondientes están transcritas textualmente. También las peticiones de este grupo después de la muerte del Dr. Francia, cuando solicitaron poder ejercer nuevamente el comercio y establecerse de nuevo en la capital. Archivo Nacional, Asunción (ANA)-Sección Histórica (SH) 404. Un análisis de las causas y efectos de estas medidas se halla en RIBEIRO, Ana. *Los muy fieles...* Op. Cit, p. 299-326.

43 Dr. Francia no dictó leyes, debido a la figura constitucional romana del cónsul y después del dictador, que eran consideradas instituciones pasaderas en situaciones de emergencia.

44 Decreto del 1.3.1814, BAREIRO, Doroteo. Francia I ..., Apéndice C, pp. 480-481.

Estas disposiciones al principio sólo se aplicaron a los europeos residentes desde poco tiempo atrás en el Paraguay, es decir, al grupo de comerciantes que había llegado a finales del siglo XVIII / principios del XIX. Sin embargo, en 1828 fueron confirmadas y extendidas a todos los extranjeros, incluso a los ciudadanos del resto de Iberoamérica, y „condujeron al descenso social y a la destrucción de la existencia burguesa de los españoles en el Paraguay.“ Símbolo de ello es que al mismo tiempo se suprimió también el título de „Don“⁴⁵.

Estas medidas se pueden interpretar dentro del contexto de las independencias hispanoamericanas, en el cual se tomaron varias medidas contra la población española, sobre todo en momentos de guerra contra tropas de la península. La independencia paraguaya, sin embargo, no fue nunca amenazada por la antigua metrópolis europea, sino por la del antiguo virreinato.

Desde fines del siglo XIX, principios del siglo XX, la mayoría de los historiadores consideró las medidas del Dr. Francia como un propósito de intensificar el mestizaje, que ya se había arraigado en la población paraguaya desde la conquista. Según esta interpretación, las medidas se debían a „la sensación de ocupar una posición privilegiada, haciendo que la conciencia nacional recibiera así vigorosos impulsos“⁴⁶. A mi entendimiento, esto es una conclusión anacrónica, influenciada por ideas nacionalistas y racistas que no circulaban todavía a principios del siglo XIX. Además, otras disposiciones del Dr. Francia, o la falta de ellas, no encajan bien con esta interpretación. Si hubiese querido fomentar el mestizaje,

45 KAHLE, Günter. *Orígenes y fundamentos...* Op. Cit., p. 285-286. Comp. también RENGGER, Johann Rudolf ; LONGCHAMPS, Marcel. *Ensayo...* Op.Cit., p. 24, que hablan de una “muerte civil” de los españoles. El edicto, que reafirma el de 1814 y extiende la medida a todos los extranjeros, es del 18.8.1828. BAREIRO, Doroteo. Francia..., Apéndice C, p. 480-481. Hasta ese entonces había autorizado la mayoría de las veces los pedidos de casamiento de extranjeros nacidos en América, así por ej. correntinos o brasileros. V. por ej. el pedido de Antonio Duarte, 1817, ANA Nueva Encuadernación (NE) 2913 así como el de Victoriano Martínez, 1819, ANA-NE 3102.

46 KAHLE, Günter. *Orígenes y fundamentos...* Op. Cit., p. 287; Cf. también WHITE, Richard Alan. Paraguay's autonomous... Op. Cit.; y FOURNIAL, Georges. José Gaspar Rodríguez de Francia *l'incorruptible des amériques*. Paris: Messidor, 1985. Otros autores incluyen este decreto en su política “niveladora” general y las tesis de la homogenización étnica es más bien implícita, Cf. p. e. BURNS, Edward Bradford. *The poverty of progress: Latin America in the 19th century*. Berkeley: University of California Press, 1980.

una medida eficaz hubiese sido la abolición del estatus especial de los Pueblos de Indios. Aunque ya no tenían la importancia de antaño, como explicamos arriba, la manutención del sistema de separación jurídica de indígenas⁴⁷, europeos y afrodescendientes no habla en favor de un propósito de fomentar la mezcla de la población. Por otra parte, Francia dejó en vigor las Pragmáticas coloniales de 1776 sobre los matrimonios "desiguales", es decir la prohibición de matrimonios de blancos e indígenas con "castas" o "pardos", es decir, con personas de piel de cualquier matiz afrodescendiente. Y lo que es más, tenemos algunos documentos que muestran que no solamente las dejó en vigor, sino que las aplicaba cuando, por ejemplo, un familiar protestaba contra una unión de esta clase, casi siempre se la declarara como „racional"⁴⁸. Si Dr. Francia tenía la intención de "cruzar las razas" en Paraguay, como se postuló después⁴⁹, este proyecto no incluyó a la población afrodescendiente.

En un estudio sobre disensos de matrimonio, Jerry Cooney llega a la conclusión de que "el decreto se dictó con el propósito de castigar a los peninsulares, rebajados al nivel de las castas inferiores en una sociedad muy celosa de los privilegios de casta"⁵⁰. Es decir, el decreto no pretendía terminar con la sociedad de castas y mezclar los grupos étnicos, sino mantener la jerarquía étnica, pero estigmatizar y "bajar" el grupo de los españoles al nivel inferior. Por esto, la principal intención de este decreto, al igual que de las medidas económicas contra los "extranjeros", era la de reducir o derribar

47 Se abolieron, sin embargo, los tributos indígenas en 1812. Para los pueblos de indios Cf. WHIGHAM, Thomas. *Paraguay's Pueblos...* Op. Cit., p. 157-188.

48 COONEY, Jerry. *Desigualdad, disensos...* Op. Cit., p. 34. La actitud poco amistosa de Francia para con la población negra es explicada entre otros motivos, con que Francia tenía posiblemente sangre mulata en sus venas, comp. WISNER DE MORGENSTERN, Francisco. *El Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán, 1996, pp. 19-20. Respecto a las peticiones de autorizaciones de casamientos y oposiciones contra futuros casamientos con pardos v. ANA-SH 1866 (Pedro Alcántara Galván, 1816 y Pedro Pablo Arce 1820/21), ANA-SH 2108 (María Ana Oliambre, 1815), ANA-SH 2156 (José Ignacio Rojas 1814), ANA-SH (Eugenio Penayos, 1815), ANA-SH 2156 (Juan Bautista Mora, 1815), ANA-SH 220 (León Medina, 1815), ANA-NE 2906 (José Ignacio Catiñanez, 1814), ANA-NE 2909 (Tomás Aquino, 1815), así como varios del año 1816 en ANA-NE 2911, ANA-SJC 2220.

49 WISNER DE MORGENSTERN, Francisco. *El Dictador...* Op. Cit., p. 137.

50 COONEY, Jerry. *Desigualdad, disensos...* Op. Cit., p. 35.

la hegemonía económica y social de la élite peninsular y porteña, que eran sus principales opositores políticos⁵¹. En vez de expulsarlos o matarlos, el Dr. Francia optó por unas medidas más sutiles, que permitían la residencia de los miembros de estos grupos, pero en condiciones socioeconómicas muy precarias. Las “leyes de matrimonio”, junto con las disposiciones sobre la herencia de los extranjeros, hicieron imposible la acumulación o preservación de fortunas mediante matrimonios entre personas de esta clase. Para esto sirvió la disposición de que los “europeos” solamente se pudieran casar con mujeres “indias de los pueblos, mulatas conocidas y negras”. Dada la jerarquía y la mentalidad colonial, tales matrimonios eran impensables para la antigua élite española, y el Dr. Francia lo sabía muy bien. Por esto, esta disposición no indica que él intentara fomentar el mestizaje, ni mucho menos que esto ocurriera.

Durante el gobierno del Dr. Francia, la supremacía económica de la élite “extranjera”, y hasta cierto punto de la paraguaya, se derrumbó, y en este sentido su política puede ser clasificada como niveladora, pero los españoles mantenían su *esprit de corps* y no se mezclaron con los indígenas ni mucho menos con los afrodescendientes. En lugar de casarse con gente de otro grupo social, ya sean indígenas o pardos, los miembros de la clase alta preferían vivir en concubinato con personas de su propio rango social. La mayor parte de las familias de la élite, ya fueran “españoles europeos” o “españoles americanos”, procuraban -en lo posible- llevar una vida recogida para no provocar el rencor del dictador. Continuaron las uniones entre ellos, pero sin un contrato formal de matrimonio. Si bien las restricciones matrimoniales no afectaban directamente a los miembros de clase alta paraguaya, ahora llamados “naturales de la república”, éstos sufrían las consecuencias de las disposiciones gubernamentales y del confinamiento del país, ya que el círculo de potenciales candidatos al matrimonio, de por sí muy limitado, se reducía cada vez más⁵². A esto se

51 RIBEIRO, Ana. *Los muy fieles...* Op.Cit., p. 280 nota que el concepto de “español” fue resemantizado como “enemigo de la República”.

52 RENGGER y LONGCHAMPS, refiriendo a este decreto escriben: “Es de notar que ambas medidas dirigidas contra los extranjeros no eran menos onerosas á las mujeres del Paraguay, que por una razón natural preferían a los Españoles y los otros Americanos a sus compatriotas: pero como estas prohibi-

agregaba que la mayoría de ellos era contraria al dictador y sin duda también quería evitar darle motivos para eventuales represalias. El caso de Hilario Recalde, un joven de una conocida familia paraguaya, es un ejemplo de lo que podía suceder: Este, en el año 1836, pidió una autorización a Dr. Francia para casarse con una muchacha de Buenos Aires, que desde algún tiempo había vivido en Paraguay. El dictador no sólo le negó el permiso, sino además lo hizo encarcelar por corto tiempo junto con otros hombres implicados en el caso por carecer de sentimientos patrióticos⁵³.

Esta práctica de formar uniones no matrimoniales y esperar hasta que los vientos políticos cambiaran se refleja en el desarrollo de las tasas de nacimientos "ilegítimos", o, en términos de la época, "naturales"⁵⁴. Los números iban en claro ascenso, en la parroquia central de Encarnación en Asunción de 51% en 1818 a 81 % en 1837/38, y en Villarrica de 37% en 1821 a 54% en 1841/42. Bajaron (aunque poco) después de los años 1840, con el gobierno del sucesor de Francia, Carlos Antonio López⁵⁵. Más claro se ve el efecto en el número de matrimonios. Una de las primeras medidas de Carlos Antonio López, que pertenecía a una familia de la tradicional élite paraguaya, fue derogar la prohibición de matrimonios con "extranjeros" de toda clase. Inmediatamente, las personas perjudicadas por esta prohibición pidieron permiso para casarse y recuperar sus privilegios anteriores⁵⁶. El número de matrimonios en las dos ciudades más importantes de Paraguay, Asunción y Villarrica, evidencia un rápido ascenso después

ciones solo concernían los casamientos legítimos, en vez de producir un buen resultado, aumentaron el escándalo, multiplicando los amancebamientos que siempre habían existido." RENGGER, Johann Rudolf; LONGCHAMPS, Marcel. *Ensayo histórico...* Op. Cit., pp. 148- 149.

53 VÁZQUEZ, José Antonio. *El doctor Francia, visto y oído por sus contemporáneos*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1975, pp. 317-318. Cf. también RIBEIRO, Ana. *Los muy fieles...* Op. Cit. p. 323-327.

54 Los hijos naturales eran niños habidos entre personas que no tenían obstáculos para casarse, es decir, solteros, mientras que el término ilegítimo se refería más bien a niños que fueron habidos con personas que no eran en condiciones de casarse, ya sea porque lo eran con otra persona, ya sea por un compromiso religioso.

55 Para más detalles Cf. la tabla 5 en POTTHAST, Barbara. *¿Paraíso de Mahoma...* Op. Cit., p. 405.

56 COONEY, Jerry. *Desigualdad, disensos...* Op. Cit., pp. 42-43. En ANA-NE, vol. 712 hay un "Legajo de 21 expedientes de extranjeros para contraer matrimonio con paraguayas, año de 1841", otras solicitudes de matrimonio de 1842 en ANA-NE 1932, 1954, 1969, 2002, 2007, 2140, 3008, 3022, 3313.

de 1840, el año en el cual muere el dictador⁵⁷. Esta interpretación de los números está confirmada por una carta que encontramos en el Archivo de los Jesuitas en Roma, donde leemos:

„Dos Jóvenes Paraguayos solicitan ser admitidos en la Compañía. El uno me escribe que ha obtenido permiso para salir de aquel país. [...] Pertenece a una de las familias más distinguidas, y en la que el Dictador Francia había prohibido todo matrimonio. La madre murió viviendo aún el Dictador, por cuyo motivo no se pudieron legitimar los hijos. En el Paraguay hay muchos casos semejantes, y he observado que ni en lo civil ni en la opinión del pueblo son notados tales hijos“.⁵⁸

Es decir, el decreto del Dr. Francia no avanzó el mestizaje, ni pretendía hacerlo, sino aumentó la difusión del concubinato y a la aceptación social de este tipo de convivencia, incluso en una clase que hasta ese momento había sido la representante de las normas burguesas-católicas en Paraguay.

Todas estas medidas del Dr. Francia, desde la legislación sobre matrimonios de “españoles europeos” hasta la de política eclesiástica, que destruyó el poder político-social de la Iglesia católica⁵⁹, tuvieron efectos profundos para la alta sociedad paraguaya, y en especial la parte proveniente de la península. Además de los aspectos económicos, afectaron sobre todo a la „moral pública” y a las relaciones familiares. Tanto por la legislación arriba mencionada, como por las vacancias de muchas parroquias, las celebraciones matrimoniales se habían vuelto una tarea complicada y casi imposible para la élite. El matrimonio, como institución

ANA-SH 442 se encuentran muchas peticiones análogas, solicitando cambio de residencia o un nuevo permiso para explotar una pulpería.

57 Cf. los cuadros 3 y 4, y gráfico 1 en POTTHAST, Barbara. *¿»Paraíso de Mahoma«*... Op. Cit., p. 402-404.

58 Padre Parés a la Societas, Montevideo, 18.12.1846, Archivum Curia Generalizia Romanum Societas Iesu (ARSI), Argentino-Chilensis 1001, f. 25. Cf. THOMPSON, Jorge. *La guerra del Paraguay. Acompañada de un bosquejo histórico del país y con notas sobre la ingeniería militar de la guerra*. Buenos Aires: Impr. Americana, 1869, pp. 11-12; MEVERT, Ernst. *Ein Jahr zu Pferde: Reisen in Paraguay*. Wandsbeck: Mencke, 1883, pp. 96-97.

59 RIBIERO, Ana. *Los muy fieles*... Op. Cit, p. 327-342, 348-351. COONEY, Jerry. The Destruction of the Religious Orders in Paraguay, 1810-1824. In: COONEY, Jerry. *The Americas*, vol. XXXVI, n. .2, p. 177-198, 1979.

que regulaba la transmisión legítima de las posesiones familiares, perdió importancia por la política arriba esbozada, y por el desarrollo económico general. Además, el debilitamiento de la iglesia y la reducción del número de clérigos tuvo como consecuencia la disminución considerable de los controles morales, por lo menos respecto al comportamiento sexual. Esto se refiere sobre todo al concepto del honor femenino, que tanto dependía del comportamiento sexual de las mujeres. Mientras que el oficial español Félix de Azara en su viaje al final del siglo XVIII se había escandalizado sobre todo por el comportamiento sexual de la población rural en el interior del virreinato⁶⁰, tales dictámenes se dieron ahora inclusive sobre el de las “buenas familias”. Los pocos viajeros europeos que llegaron al Paraguay en esta época se mostraban indignados por el comportamiento sexual de los paraguayos. „Por lo que he visto hasta ahora no puedo bosquejar un cuadro de costumbres favorable de la población del país”, anotó en su diario el médico suizo J. R. Rengger. Observó además que “las mujeres, con algunas excepciones, por cierto, tampoco son dignas de elogio, y son bastante inmorales, antes y después del casamiento”⁶¹. De modo semejante se expresaron los hermanos británicos Robertson, y su compatriota Mulhall encontró tres décadas más tarde que: „la moral pública no es la mejor y se dice que [José Gaspar Rodríguez de] Francia obligó a la observancia de todos los mandamientos excepto el sexto (anglicanizado el séptimo)”⁶².

La aceptación general de relaciones sexuales fuera de un matrimonio católico y códigos de honor femenino que no se focalizaron en la

60 AZARA, Félix. *Viajes por a América meridional*, II. Madrid: Espasa-Calpe, 1941, t. II, p. 188. Comp. también sus declaraciones sobre las mujeres indígenas, pp. 163-164.

61 RENGGER, Johann Rudolf. *Viaje al Paraguay en los años 1816 - 1826*, 1. ed. en castellano. Asunción: Editorial Tiempo de Historia, 2010, pp. 303-304, 306.

62 ROBERTSON, William Parish. *Francia's reign...* Op. Cit., p. 145. MULHALL, Michael George. *The cotton fields of Paraguay and Corrientes: Being an Account of a Tour Through These Countries*. Buenos Aires, 1864, p. 108. MANSFIELD, Charles Blachford. *Paraguay, Brazil, and the Plate letters written in 1852-1853*. 1856. p. 352-353. MASTERMAN, Jorge Federico. *Siete años de aventuras en el Paraguay*. Buenos Aires: Impr. Americana, 1870. p. 50. o la opinión del ministro plenipotenciario francés Laurent-Cochelet, cit. en RIVAROLA, Milda. *La polémica francesa sobre la Guerra grande*: Elisio Reclus: La guerra del Paraguay, Laurent-Cochelet: Correspondencia consular. Asunción: Editorial Histórica, 1988, p. 110.

virginidad se extendieron a todos grupos sociales y se arraigaron más fuertemente. De manera que el sucesor de Francia, Carlos Antonio López, tuvo poco éxito en su intento de forzar a los paraguayos a erradicar el "amancebamiento"⁶³.

La tradición popular paraguaya declaró al Dr. Francia, que permaneció soltero toda su vida, enemigo del matrimonio y le atribuyó la destrucción de la familia paraguaya -en tanto que esto último no es atribuido a la Guerra de la Triple Alianza⁶⁴. Esta tesis no es completamente falsa, si entendemos la familia en el sentido formal católico-burgués, pero los orígenes y los motivos de esto se encuentran en las líneas políticas seguidas para con los extranjeros y la iglesia, ambas políticamente motivadas. Las consecuencias morales de su política le fueron más bien indiferentes al dictador⁶⁵.

Hemos podido mostrar, entonces, que el decreto sobre el matrimonio de los españoles europeos no tenía como motivo el fomento del mestizaje de la población paraguaya, sino el quebrantamiento del poder económico y social de este grupo. Tampoco había causas para aspirar a esta supuesta homogeneización étnica mediante el mestizaje, porque tales ideas no se habían propagado en la primera mitad del siglo XIX.

63 Cf. POTTHAST, Barbara. The ass of a mare and other scandals: Marriage and Extramarital Relations in Nineteenth-Century Paraguay. In: POTTHAST, Barbara. *Journal of Family History*, v. 3, n. 16, p. 215-239, 1991.

64 THOMPSON, Jorge. *La guerra del Paraguay Acompañada de un bosquejo histórico del país y con notas sobre la ingeniería militar de la guerra*. Buenos Aires: Impr. Americana, 1869, pp. 11-12; Manifiesto de la Junta de 1869, en VÁZQUEZ, José Antonio. *El doctor Francia...* Op. Cit., p. 391; DECOUD, Diogène. *La Atlántida: Estudios de historia*. París: Librería de Garnier Hermanos, 1885; GONZÁLES, Gonzalo. *Uruguay. Paraguay: Apuntes de un reporter andariego*. Santa Fe: Ibañez, 1907, p. 151; Comp. RENGGER, Johann Rudolf; LONGCHAMPS, Marcel histórico... Op. Cit., p. 10. ROMERO, Roberto. *Las hijas del Dictador*. Anuario del Dr. Francia VI, no. 6. 1984; BÁEZ, Cecilio. *La tiranía en el Paraguay: Sus causas, caracteres y resultados*. Colección de artículos; publicados en „El Civico“. Asunción: Tip, 1903, p. 59.

65 Esto se evidencia en sus lacónicas decisiones o respuestas en los casos en los que se discutieron tales aspectos, por ej. en los disensos, en los que se dudaba de la integridad moral de uno de los cónyuges, como en el proceso en ANA-NE 2906 Pedro Antonio Sosa (1814) o ANA-NE 2909 José Ignacio Castiñáñez (1814). Comp. POTTHAST, Barbara. *¿»Paraíso de Mahoma«...* Op. Cit., pp. 82-83; y WILLIAMS, John Hoyt. *The rise and fall of the Paraguayan Republic, 1800-1870*. Austin: University of Texas Press, 1979, p. 91.

Homogeneidad étnica como señal de la unidad nacional es un anacronismo para inicios del siglo, y en Paraguay esta idea también se difundió solamente desde finales del siglo XIX. Un primer intento de interpretar la política del Dr. Francia en este sentido, evocado por la mayoría de los historiadores, proviene de un ingeniero y militar austriaco, quien llegó al Paraguay algunos años después de la muerte de Francia. En 1863, el presidente F.S. López le encargó de escribir una rectificación a las acusaciones sobre el gobierno del Dr. Francia, divulgadas ante todo en Argentina. El comienzo de la guerra en el año siguiente impidió la terminación del libro, cuyo manuscrito sólo se pudo concluir en 1876. En esta época, Europa y América Latina estaban impregnadas fuertemente de ideas eugenistas y racistas⁶⁶. Es solamente en este contexto, bien diferente de los primeros años de la República, en el que se encuentra por primera vez la tesis de que los dos cónsules se habrían propuesto como meta la homogenización de las razas⁶⁷. Es cierto que José Gaspar Rodríguez de Francia había allanado las distancias económicas y sociales, por ahí que la idea de una "nivelación" étnica cabía perfectamente en la interpretación sobre su gobierno en un momento, en el cual este tema estaba en el centro de las discusiones sobre la nación.

66 STEPAN, Nancy Leys. *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin America*. Ithaca: Cornell University Press, 2015.

67 Wisner atribuye esta intención a Yegros, pero al mismo tiempo deja en claro que todos los decretos firmados por él son una consecuencia de iniciativas de Francia.: "Yegros se vanagloriaba haber firmado tal Decreto, pues sostenía que había necesidad de dictar tal medida para establecer el cruzamiento de la raza". WISNER DE MORGENSTERN, Francisco. *El Dictador ...* Op. Cit, p. 137. La razón por la cual muchos historiadores se fían tanto de esta afirmación de Wisner está en el hecho de que el tenía acceso a muchos documentos del gobierno de Francia que fueron destruidos, pero tal vez más en que tal interpretación cabía bien en la idea de un estado único dentro del panorama latinoamericano del siglo XIX.

Respecto a Wisner y su obra, Cf. KAHLE, Günter. Franz Wisner von Morgenstern. Ein Ungar im Paraguay des 19. Jahrhunderts. In: KAHLE, Günter. *Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs*, vol. 37, 1984, particularmente p. 232-233. Una versión abreviada y traducida se encuentra en la nueva edición de la obra de WISNER DE MORGENSTERN, Francisco. *El Dictador...* Op. Cit, p. 25-76.

5. Conclusiones

Para retomar la pregunta inicial de las consecuencias de las guerras de independencia para la formación sociopolítica de las naciones latino-americanas, podemos concluir que la particularidad de la independencia paraguaya está en el hecho de que fue lograda sin una guerra, ni externa ni interna, y que no fue seguida por unas décadas de inestabilidad política, sino al contrario, se estableció un estado centralizado y fuerte. Sin embargo, la transición política pacífica no significa que el poder militar no haya tenido importancia en este proceso. Contrariamente a lo que pasó en las repúblicas vecinas, en Paraguay el “Dictador Supremo” supo concentrar el poder militar tempranamente en sus manos y guardarlo. En esto, las guerras en las provincias platenses le sirvieron de justificación.

La política de Dr. Francia respecto a sus rivales políticos, la élite comercial español – porteña, que llevó a la destrucción política y social de este grupo, puede parecer más creativa que violenta, pero no trajo consigo, como muchos historiadores del siglo XX han postulado, una homogeneización étnica de la nación, aunque sí a una nivelación de las fortunas y posesiones. Sin embargo, esta política tuvo consecuencias nefastas para la situación política interna. El número de muertes por motivos políticos es reducido (entre 20 y 68 personas), pero José Gaspar Rodríguez de Francia creó un sistema de espionaje omnipresente. Además, exigió de todos los paraguayos y de los exiliados políticos –el más famoso de ellos el uruguayo Gervasio Artigas– una abstención política total.

La población paraguaya podía confiar en que el “Dictador Supremo”, que tenía además el cargo de Juez supremo, gobernaría de forma eficaz, imparcial y justa (por lo menos para aquellos que no fueran sus enemigos), pero privó a los ciudadanos de sus derechos políticos –y algunos grupos de sus derechos sociales. Lo último se refiere sobre todo al grupo de los peninsulares, y más tarde a todos los extranjeros en general. La política contra “los extranjeros”, es decir la élite comercial peninsular y porteña, comenzó después del congreso general de 1813 y el establecimiento del primer consulado en 1814. En este mismo año, se dictaron los órdenes del

empadronamiento de todos los “españoles europeos” y los dos decretos que afectaron las familias: el del matrimonio de extranjeros y el *Droit D’ Aubaine*. Además, se prohibió el uso del “Don” para dirigirse a personas distinguidas. A partir de la conjuración de 1821 se dictaron, además, varias leyes que minaron todavía más la situación económica de los españoles, con encarcelamientos y contribuciones forzosas. Estas últimas se repitieron varias veces, hasta que les fue prohibida toda actividad profesional vinculada al dinero. Esto significaba la aniquilación de la existencia civil de este grupo, con lo cual quedó imposibilitado también cualquier rol político de relevancia. Otras medidas que afectaron a los miembros de la antigua élite y que no se han podido analizar en detalle en este artículo fueron la destrucción del poder de la Iglesia y la reforma de las milicias, ambas instituciones en las cuales las élites habían ocupado puestos dirigentes. Lo mismo vale para el sistema educativo.

De esta manera, el Dr. Francia consolidó su poder político y evitó que apareciera una nueva élite republicana que pudiera convertirse en una oposición a su política. Lo que parece una peculiaridad paraguaya en la formación del estado, la temprana consolidación de éste y una concentración del poder político y militar, en realidad era una política que personalizaba estos poderes en manos del dictador. Su reforma de las milicias, en las cuales abolía rangos superiores, impedía que surgieran rivales en el campo militar. El hecho de que no estableció ni una burocracia eficaz ni un sistema jurídico, sino mantuvo todas las decisiones finales en sus manos, evitó que pudiera surgir un nuevo grupo de funcionarios republicanos. Y la persecución inmediata de cualquier oposición política, que venía sobre todo de la antigua élite comercial, imposibilitó la formación de una clase política que le pudiera ser peligrosa. Considerado de esta perspectiva, es cierto que la formación del estado paraguayo no trajo consigo inestabilidad política ni padecía de la falta de hacer prevalecer el monopolio de violencia estatal, pero por su extrema personalización y la falta de establecer estructuras políticas duraderas, también se puede,

retomando las palabras de Holden, calificar como formación de una república deformada.

Bibliografía

- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 404. Correspondencia de Villa Rica 1847, Peticiones al Presidente de la República para poder ejercer nuevamente el comercio y establecerse de nuevo en la capital.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Nueva Encuadernación 2906. Disenso sobre casamiento de Pedro Antonio Sosa, 1814.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Nueva Encuadernación 2906. Petición de casamiento a Dr. Francia, año de 1814, José Ignacio Catiñanez.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Nueva Encuadernación 2909. Petición de casamientos a Dr. Francia, año de 1815, Tomás Aquino.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Nueva Encuadernación 291. Peticiones de casamientos a Dr. Francia año de 1816.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Nueva Encuadernación 712. "Legajo de 21 espedientes de extranjeros para contraer matrimonio con paraguayas, año de 1841".
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Nueva Encuadernación, 1932, 1954, 1969, 2002, 2007, 2140, 3008, 3022, 3313. Solicitudes de matrimonio de 1842.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 1866. Petición de casamientos a Dr. Francia año de 1816, Pedro Alcántara Galván.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 1866. Petición de casamiento a Dr. Francia, año de 1820/21, Pedro Pablo Arce.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 2108. Petición de casamiento a Dr. Francia, año de 1815, Maria Ana Oliambre.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 2156. Petición de casamiento a Dr. Francia, año de 1814, José Ignacio Rojas.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 2156. Petición de casamiento a Dr. Francia, año de 1815, Juan Bautista Mora.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 220. Petición de casamiento a Dr. Francia, año de 1815, León Medina.
- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 2220. Peticiones de casamientos a Dr. Francia año de 1816.

- ARCHIVO NACIONAL, ASUNCIÓN. Sección Historia 442. Peticiones solicitando cambio de residencia o un nuevo permiso para abrir un negocio del año de 1842.
- ARCHIVUM CURIA GENERALIZIA ROMANUM SOCIETAS IESU, ROMA. Argentino-Chilensis 1001, f. 25. Carta del Padre Parés a la Societas, Montevideo, 18.12.1846.
- ARECES, Nidia. *Estado y frontera en el Paraguay. Concepción durante el gobierno del Dr. Francia*. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, 2007.
- ARECES, Nidia. De la Independencia a la Guerra de la Triple Alianza (1811-1870). In: TELESKA, Ignacio (org.). *Historia del Paraguay*. 4. ed. Asunción: Taurus historia, 2014, p. 149-197.
- AUSTIN, Shawn Michael Austin. Guaraní Kinship and the Encomienda Community in Colonial Paraguay, Sixteenth and Early Seventeenth Centuries. *Colonial Latin American Review*, v. 4, n. 24, p. 545-571, 2015. DOI: 10.1080/10609164.2016.1150039.
- AZARA, Felix. *Viajes por a América meridional, II*. Madrid: Espasa-Calpe, 1941.
- BÁEZ, Cecilio. *La tiranía en el Paraguay: Sus causas, caracteres y resultados*. Colección de artículos; publicados en „El Cívico“. Asunción: Tip, 1903.
- BÁEZ, Cecilio. Las leyes de extranjería. *Revista del Instituto Paraguayo*, n. 58, 1907.
- BOUVET, Nora Esperanza. *Poder y escritura. El doctor Francia y la construcción del Estado paraguayo*. Buenos Aires: EUDEBA, 2009.
- BURNS, Edward Bradford. *The poverty of progress: Latin America in the 19th century*. Berkeley: University of California Press, 1980.
- CABALLERO CAMPOS, Herib. *Proceso de la independencia paraguaya: 1780-1813*. Asunción: El Lector, 2010.
- CABALLERO CAMPOS, Herib. Los Congresos de 1811 Y 1813: Representación política y ciudadanía. In: Paraguay 1813. La Proclamación de la República. Asunción: Taurus, 2013, p. 117-133.
- CATALANO, Pierangelo. *Modelo institucional romano e independencia: República del Paraguay 1813-1870*. Asunción: Comuneros, 1986.
- CATALANO, Pierangelo. Modelo institucional Romano e Independencia. República del Paraguay. 1813-1870. In: *Diritto Pubblico Romano e Costitucionalismo Latinoamericano*. vol. I. Rio de la Plata: Sassari, 1990, p. 47-106.
- CENTENO, Miguel Angel. The Centre Did Not Hold: War in Latin America and the Monopolisation of Violence. In: DUNKERLEY, James (org.). *Studies in the*

- Formation of the Nation State in Latin America*. London: Institute of Latin American Studies, 2002, p. 54-67.
- CHAVES, Julio César. *El Supremo Dictador*. 3. ed. Buenos Aires: Ediciones Nizza, 1958.
- CHIARAMONTE, José Carlos. El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. In: CARMAGNANI, Marcelo (org.). *Federalismos latinoamericanos*. México/ Brasil/ Argentina. México, D. F.: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1993, p. 81-132.
- CHIARAMONTE, José Carlos. ¿Provincias o Estados? Los orígenes del federalismo rioplatense. In: GUERRA, François-Xavier (org.). *Revoluciones Hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*. Madrid: Ed. Universidad Complutense, 1995, p. 167-205.
- COONEY, Jerry. The Destruction of the Religious Orders in Paraguay, 1810-1824. In: COONEY, Jerry. *The Americas*, vol. XXXVI, n. 2, p. 177-198, 1979.
- COONEY, Jerry. Foreigners in the Intendencia of Paraguay. *The Americas*, v. 3, n. 39, p. 333-358, 1983.
- COONEY, Jerry; WHIGHAM, Thomas. Paraguayan Commerce with the Outside World, 1770-1850. In: ANDRIEN, Kenneth; JOHNSON, Lyman. (org.). *The Political Economy of Spanish America in the Age of Revolution, 1750-1850*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1994, p. 215-241.
- COONEY, Jerry. North to the Yerbales. The exploitation of the Paraguayan frontier, 1776-1810. In: GUY, Donna; SHERIDAN, Thomas. (org.). *Contested Ground. Comparative frontiers on the northern and southern edges of the Spanish empire*. Tucson: University of Arizona Press, 1998, p. 135-149.
- COONEY, Jerry. Desigualdad, disensos y los españoles americanos del Paraguay: 1776-1845. In: WHIGHAM, Thomas; CASAL, Juan. (org.). *Paraguay en la historia, la literatura y la memoria*: Actas de las II Jornadas Internacionales de Historia del Paraguay en la Universidad de Montevideo. Asunción, Montevideo: Editorial Tiempo de Historia; Universidad de Montevideo, 2011.
- DECOUD, Diogène. *La Atlántida*: Estudios de historia. París: Librería de Garnier Hermanos, 1885.
- ESTADÍSTICAS. Situación lingüística y educación, *Revista Paraguaya de Sociología*, v. 47, n. 17, p. 131-146, 1980.
- FOURNIAL, Georges. *José Gaspar Rodríguez de Francia: l'incorruptible des Amériques*. Paris: Messidor, 1985.
- GALEANO, Eduardo. *Las venas abiertas de América Latina*. La Habana: Casa de

- las Américas, 1971.
- GALEANO, Luis. Los Campesinos y la lucha por la tierra. In: TELESCA, Ignacio (org.). *Historia del Paraguay*. 4. ed. Asunción: Taurus historia, 2014, p. 357-360.
- GANSON, Barbara. *The Guaraní under Spanish rule in the Rio de la Plata*. Stanford: Stanford University Press, 2006.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos. *Mercado interno y economía colonial*. México, Barcelona, Buenos Aires: Grijalbo, 1983.
- GONZÁLES, Gonzalo. *Uruguay. Paraguay: Apuntes de un reporter andariego*. Santa Fé: Ibañez, 1907.
- HOLDEN, Robert. Beyond Mere War. Authority and Legitimacy in the Formation of the Latin American States. In: KASPERSEN, Lars; STRANDBJERG, Jeppe (org.). *Does War Make States?: Investigations of Charles Tilly's Historical Sociology*. Cambridge: Cambridge University Press, p. 243-267.
- KAHLE, Günter. Franz Wisner von Morgenstern. Ein Ungar im Paraguay des 19. Jahrhunderts. In: KAHLE, Günter. *Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs*, vol. 37, 1984.
- KAHLE, Günter. *Orígenes y fundamentos de la conciencia nacional paraguaya*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán, 2005.
- KRÜGER, Hildegard Thomas de. *El Cabildo de Asunción*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán, 1996.
- LÓPEZ-ALVES, Fernando. The Transatlantic Bridge: Charles Tilly, Unintended Consequences, and State Making in Europe and South America. In: LÓPEZ-ALVES, Fernando; CENTENO, Miguel Angel (org.). *The Other Mirror. Grand Theory Through the Lenses of Latin America*, 2001, p. 153-176.
- MANSFIELD, Charles Blachford. *Paraguay, Brazil, and the Plate letters written in 1852-1853*. Cambridge: Macmillan & Co., 1856.
- MASTERMAN, Jorge Federico. *Siete años de aventuras en el Paraguay*. Buenos Aires: Impr. Americana, 1870.
- MELIÀ, Bartomeu. *Una nación - dos culturas*. Asunción: RP, 1988.
- MELIÀ, Bartomeu. *La lengua guaraní en el Paraguay colonial*. Asunción: CEPAG, Distribuidora Montoya, 2003.
- MEVERT, Ernst. *Ein Jahr zu Pferde: Reisen in Paraguay*. Wandsbeck: Mencke, 1883.
- MULHALL, Michael George. *The cotton fields of Paraguay and Corrientes: Being an Account of a Tour Through These Countries...* Buenos Aires, 1864.

- PARAGUAY. *Principales resultados del censo 2002*. Vivienda y población. Censo 2002 resultados. Asunción, 2003.
- PETERS, Heinz. *Das paraguayische Erziehungswesen von 1811-1865*. Frankfurt am Main/ Bern: Peter Lang, 1984. / *El Sistema educativo paraguayo desde 1811 hasta 1865*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán, 1996.
- POTTHAST, Barbara. The ass of a mare and other scandals: Marriage and Extramarital Relations in Nineteenth-Century Paraguay. In: POTTHAST, Barbara, *Journal of Family History*, v. 3, n. 16, p. 215-239, 1991.
- POTTHAST, Barbara. Los „mancebos de la tierra“: La élite mestiza de Asunción durante la época colonial. In: BÜSCHGES, Christian; SCHRÖTER, Bernd (org.). *Beneméritos, aristócratas y empresarios. Identidades y estructuras sociales de las capas urbanas en América hispánica*. Frankfurt/ M, Madrid: Vervuert, 1999, p. 235-250.
- POTTHAST, Barbara. La independencia paraguaya y la dictadura del Dr. Francia: ¿un experimento histórico? In: PALACIOS, Marco (org.). *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2009, p. 183-208.
- POTTHAST, Barbara. ¿»Paraiso de Mahoma« o »País de las mujeres»? El rol de la familia en la sociedad paraguaya del siglo XIX. 2. ed. Asunción: Fausto Ediciones, 2011.
- POTTHAST, Barbara, TELESCA, Ignacio. ¿Nueva Jurisprudencia o pragmatismo político? Paraguay y su lucha por mantener la independencia. In PÉREZ COLLADOS, José María; RODRÍGUES BARBOSA, Samuel (org.). *Juristas de la Independencia*. Madrid u.a: Marcial Pons, 2012, p. 521-582.
- QUARLERI, Lía. *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata: Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*. Historia. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009.
- RENGGER, Johann Rudolf; LONGCHAMPS, Marcel. *Ensayo histórico sobre la revolución del Paraguay, y el gobierno dictatorio del Doctor Francia*. Paris, 1828.
- RENGGER, Johann Rudolf. *Viaje al Paraguay en los años 1816 - 1826*, 1. ed. en castellano, Asunción: Editorial Tiempo de Historia, 2010.
- REPÚBLICA DEL PARAGUAY. *Censo Nacional de Población y Viviendas 1992*. Asunción, 1994.
- RIBEIRO, Ana. *Los muy fieles, t. 1. Leales a la Corona en el proceso revolucionario rioplatense Montevideo/Asunción 1810-1820*. Estudio Comparado. Montevideo: Ed. Planeta, 2013.

- RIVAROLA, Milda. *La polémica francesa sobre la Guerra grande*: Elisio Reclus: La guerra del Paraguay, Laurent-Cochelet: Correspondencia consular. Asunción: Editorial Histórica, 1988.
- ROBERTSON, William Parish. *Francia's reign of terror, being the continuation of Letters on Paraguay*. London: J. Murray, 1839.
- ROMERO, Roberto. *Las hijas del Dictador*. Anuario del Dr. Francia VI, n. 6. 1984.
- SOTO QUIRÓS, Ronald; DÍAZ ARIAS, David. *Mestizaje, indígenas e identidad nacional en Centroamérica: de la colonia a las repúblicas liberales*. Costa Rica: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLASCO), 2006.
- SOTO VERA Anahí. Patria, poderes, estados. El caso de Villa Rica del Espíritu Santo en el Río de la Plata (1808 – 1824). In: CHUST CALERO, Manuel (org.). *El sur en revolución: la insurgencia en el Río de la Plata, Chile y el Alto Perú*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2016, p. 79-100.
- STEPAN, Nancy Leys. *The Hour of Eugenics: Race, Gender, and Nation in Latin America*. Ithaca: Cornell University Press, 2015.
- TELESCA, Ignacio. *Tras los Expulsos: Cambios demográficos y territoriales en el Paraguay después de la expulsión de los jesuitas*. Asunción: Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Centro de Estudios Antropológicos (CEADUC), 2009.
- TELESCA, Ignacio. Revolución, República y Pueblo. In: TELESCA, Ignacio / BREZZO, Liliana / CABALLERO, Herib (org.). Paraguay 1813. La Proclamación de la República. Asunción: Taurus 2013, p. 117-133.
- THOMPSON, Jorge. *La guerra del Paraguay. Acompañada de un bosquejo histórico del país y con notas sobre la ingeniería militar de la guerra*. Buenos Aires: Impr. Americana, 1869.
- TILLY, Charles (org.). *The Formation of National States in Western Europe*. Princeton: Princeton University Press, 1975.
- VARGAS PEÑA, Benjamín. *Paraguay – Argentina. Correspondencia diplomática 1810-1840*. Buenos Aires, 1945.
- VÁZQUEZ, José Antonio. *El doctor Francia, visto y oído por sus contemporáneos*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1975.
- VILLAGRA-BATOUX, Sara. The Guaraní Language - the Paraguayan Seal of Identity: A Path to Integration and Development. *Museum International*, v. 3, n. 60, p. 51-59, 2008. DOI: 10.1111/j.1468-0033.2008.00652.x.
- WHIGHAM, Thomas. Paraguay's Pueblos de Indios: Echoes of a Missionary Past. In: LANGER, Erick. (org.). *The new Latin American mission history*. Lincoln et.

- al.: University of Nebraska Press, 1995, p. 157-188.
- WHITE, Richard Alan. *Paraguay's autonomous revolution 1810-1840*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1978.
- WILDE, Guillermo. *Religión y poder para un estudio enfocado más bien en la resistencia armada*. Buenos Aires: SB Editorial, 2016.
- WILLIAMS, John Hoyt. Paraguayan Isolation under Dr. Francia. A Re-evaluation. *The Hispanic American Historical Review*, v. 1, n. 52, p. 102- 122, 1972.
- WILLIAMS, John Hoyt. From the Barrel of a Gun: Some Notes on Dr. Francia and Paraguayan Militarism. *Proceedings of the American Philosophical Society*, v. 1, n. 119, p. 73-86, 1975.
- WILLIAMS, John Hoyt. *The rise and fall of the Paraguayan Republic, 1800-1870*. Latin American monographs n. 48. Austin: University of Texas Press, 1979.
- WISNER DE MORGENSTERN, Francisco. *El Dictador del Paraguay José Gaspar de Francia*. Asunción: Instituto Cultural Paraguayo-Alemán, 1996.

